REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00218-00

Se autoriza al extremo ejecutante notificar al demandado a la dirección electrónica aportada, bajo las previsiones del artículo 8° del decreto 806 de 2020, tomada del formulario de vinculación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada Juez Juzgado Municipal Civil 43 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c5531bf0e8b27a16402e4165d32a87b019ac098e48ae5430a62d70cb5353885 Documento generado en 25/11/2021 04:43:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica